

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5277

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2018.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0724

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.449/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial 3419 se estableció que el feriado anual obligatorio de alcance provincial previsto para el 31 de enero en homenaje al patrono de la provincia, San Juan Bosco, dispuesto por los Decretos Provinciales 1649/61 y 44/84 y Ley 2882, se traslade al día 16 Agosto de cada año en conmemoración a su natalicio;

Que por otra parte, el día 17 de agosto constituye un homenaje a nuestro prócer, don José de San Martín, estimándose que el recordatorio de su fallecimiento debe efectuarse en fecha especial contribuyendo a la construcción de la identidad nacional;

Que el artículo 2º del Decreto Nacional N° 052/17 dispone en su última parte que los feriados que coincidan con días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente, trasladándose en consecuencia al lunes 20 de agosto de 2018;

Que además mediante ley N° 3548 se declaró la emergencia comercial en el ámbito de la provincia de Santa Cruz hasta el 28 de febrero del corriente año, la cual ha sido prorrogada conforme la Ley N° 3577 hasta el 31 de agosto de 2018;

Que dicha declaración se ha sustentado en la difícil situación económica atravesada por el sector, en virtud de la reducción del consumo que afecta gravemente el giro comercial, adoptándose para ello una serie de medidas en pos de colaborar y favorecer el empleo y la continuidad del comercio en sus diversas ramas;

Que en el marco de la campaña "Familia nieve y paseo, Agosto 2018" implementada por la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de la Producción Comercio e Industria, estimula la realización de excursiones y traslados a los destinos cercanos que ofrecen atracciones turísticas y culturales en espacios intra-provinciales;

Que en ese sentido otorgar un asueto administrativo para el día 17 de agosto beneficiará la promoción de la campaña antes citada, la cual bajo la modalidad de paseos familiares en periodos temporales mínimos, apoya al turismo, la integración cultural, y la generación de empleo a través de la dinamización de actividades como el comercio, hotelería, gastronomía y servicios conexos que forman parte de la economía provincial;

Que así, la declaración de asueto administrativo, fomentará por ejemplo el encuentro familiar y fraternal, la realización de deportes propios de la época invernal que se realizan en diversos puntos del territorio provincial, como así también actividades culturales, recreativas, deportivas entre otras, que favorecen el esparcimiento familiar de la población infantil por tratarse del mes que se festeja el día del niño;

Que en suma, resulta procedente establecer ASUETO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL para todo el personal de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, para el día 17 de agosto de 2018;

Que la presente medida se dicta conforme las facultades establecidas en el inciso 18 del Artículo 119 de la Constitución de la Provincia;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1035/18, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º.- **CONCÉDASE ASUETO ADMINISTRATIVO** en el marco del Programa Provincial "Familia, nieve y paseo Agosto 2018" en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, para el día 17 de agosto de 2018, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **INSTRÚYASE** a los distintos Organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

Artículo 3º.- **INVÍTASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, y demás poderes del Estado a disponer idéntica medida para sus dependientes.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos) a Jefatura de Gabinete de Ministros, a los Ministerios de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Salud y Ambiente, de Desarrollo Social, de la Producción, Comercio e Industria, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sra. Claudia Alejandra Martínez

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 486.524/CAP/1983, Resolución N° 179 de fecha 01 de febrero de 1984.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Nora AVILA D.N.I. N° 4.185.191,

mediante Resolución N° 179 de fecha 01 de febrero de 1984, por la superficie aproximada de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500,00 m²) ubicada en el solar d, de la Manzana N° 6, del Pueblo de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas, quedando a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE fiscal y libre de Adjudicación la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 480.004/CAP/2003, Acuerdo N° 136 de fecha 28 de noviembre de 2003.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Jorge BARRIGA D.N.I. N° 4.622.268, mediante Acuerdo N° 136 de fecha 28 de noviembre de 2003, por la superficie aproximada de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (618,75m²), ubicada en el solar n, de la manzana N° 11, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas, quedando a favor del Estado Provincial, si las hubiese, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE fiscal y libre de Adjudicación la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 481.483/CAP/1989 y Ac. 480.988/CAP/1976, Resolución N° 142, de fecha 03 de septiembre de 1990, Acuerdo N° 039 de fecha 07 de julio de 2015.-

MODIFICASE el Artículo 3º de la Resolución N° 142, de fecha 03 de septiembre de 1990, en cuanto a la superficie y denominación se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º.- **ADJUDICASE** a favor de la señora Elida BERTOTTI, la superficie de 1.297,75 m², ubicada en Parcela N° 2, de la Manzana N° 11, del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

MODIFICASE el Artículo 1º del Acuerdo N° 039 de fecha 07 de julio de 2015, en cuanto a la denominación de la tierra, quedando redactado de la siguiente

manera: ARTICULO 1°.- DECLARASE CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES a la adjudicataria, señora Elida BERTOTTI, D.N.I. N° 4.185.539, sobre la superficie de 1.297,75 m², ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 11 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 80.883/35, Acuerdo N° 003, de fecha 17 de marzo de 2014.-

MODIFICASE el Artículo 1° y Artículo 3° del Acuerdo N° 003 de fecha 17 de marzo de 2014, en cuanto al nombre de una de las adjudicatarias, donde dice "...Marta Esmeralda MON..." se debe leer: "...Marta Mariela MON...", y omitir del Artículo 3° la ubicación: "...y parte Este leguas b, c lote 7..." quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.-...fracción en ángulo Sud-Este, legua c, lote 3, parte Sud-Oeste legua d, lote 4, leguas a, b, d y Fracción Nord-Este legua c, lote 7 y parte Este leguas b, c, lote 8, Fracción B, Sección VI..." de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ACEPTASE la Declaratoria de Herederos de autos caratulados "VIDAL MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 21326/13) que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, Secretaría N° 1, de la localidad de Puerto Deseado por la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento del señor Manuel VIDAL (DNI N° 7.313.553) le suceden como únicos y universales herederos sus hermanas Ester VIDAL (DNI N° 2.310.434), Elena VIDAL (DNI N° 2.310.452) y sus sobrinos Héctor Aladino VIDAL (17.185.362), Nicolás René VIDAL (DNI N° 21.105.600), en representación de Domingo VIDAL (hermano premuerto del causante) Marta Mariela MON (DNI N° 22.508.093) y Franco Emmanuel MON (DNI N° 30.565.775) en representación de Juan Roberto MON (hermano premuerto del causante) sin perjuicio de los derechos que pudiera alegar terceros.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 11.130 has., ubicada en la fracción en ángulo Sud-Este, legua c, lote 3, parte Sud-Oeste legua d lote 4, leguas a, b, d y fracción Nord-Este legua c, lote 7 y parte Este leguas b, c, lote 8, Fracción B, Sección VI, de la Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento "La Esther" con todos los derechos y obligaciones que la ley otorga, los señores Ester VIDAL, Elena VIDAL, Marta Esmeralda URRICELQUI, Marta Mariela MON y Franco Emmanuel MON, Héctor Aladino VIDAL, Nicolás René VIDAL.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 128.203/CAP/1940, Acuerdo N° 027 de fecha 26 de Abril de 2007.-

MODIFICASE los Acuerdos N° 027 de fecha 26 de abril del 2007 y Acuerdo N° 150, de fecha 18 de diciembre de 2012, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera... Artículo 2°: "...superficie de 2.264 ha. 74a. 38ca.-"

ACEPTASE Escritura Pública N° 117 de fecha 29 de abril de 2013, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, mediante la cual los señores Susana

Beatriz FUEYO D.N.I. N° 5.746.204 y Juan Enrique GAZZOLA D.N.I. N° 17.242.464, transfieren a la cedente por el fallecimiento de su madre doña Rosa GONZALEZ los derechos y acciones hereditarias que tiene y le corresponde sobre el inmueble individualizado como legua a, lote 40, Sección I, con una superficie de 2.264ha. 74a. 38ca. de la zona Cabo Blanco de la Provincia de Santa Cruz, a favor del señor Oscar Daniel GAZZOLA FUEYO D.N.I. N° 18.781.128.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta mencionada en el artículo anterior el señor Oscar Daniel GAZZOLA FUEYO DNI 18.781.128.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 495.722/CAP/2000, Acuerdo N° 018 de fecha 28 de mayo de 2003.-

MODIFICASE el Artículo 58°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 58°.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Miguel Ángel RIBAS, la superficie de 765,98 m², ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 13, circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley 63 y 1009, a favor del señor Miguel Ángel RIBAS, D.N.I. N° 8.481.473, la superficie de 766,00 m², ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 13, circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION C.M.**DISPOSICION N° 12**

Río Gallegos, 29 de Junio de 2018.-

VISTO:
Renuncia al cargo de Consejero Suplente de la Dra. Rosana Suarez.

CONSIDERANDO:
Que mediante acta Nro. 184 de fecha 12 de diciembre de 2016, se procedió a tomar juramento de ley a la Dra. Rosana Andrea Suarez electa representante suplente de los Sres. Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Que en el día de la fecha la Dra. Rosana Suarez ha presentado su renuncia indeclinable al cargo de consejero suplente en representación de los Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Santa Cruz.

Que el Honorable Consejo de la Magistratura procedió a tratar la renuncia presentada resolviendo por unanimidad su aceptación.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACUERDA:

Artículo 1°: **ACEPTAR** la renuncia indeclinable al cargo de Consejero Suplente en representación de los Magistrados y Funcionarios de la Provincia de

Santa Cruz de la Dra. Rosana Andrea Suarez, DNI 20.434.385. Publíquese. Notifíquese por Secretaría. ACUERDO NRO... 016/2018 HCM

Por ello:

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE :

ARTICULO 1).- PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1° - Reg. De Concurso)

Dra. ANALIA E. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **SR. JUAN CARLOS OYARZO D.N.I. N° 12.593.602;** para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: "**OYARZO JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° **O-18.048/2016**).- Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

EDUARDO RUBEN GONZALEZ
Abogado
T° VI F° 125 S.T.J.S.C.
T° 58 F° 382 S.C.J.N.

P-1

EDICTO N° 070/2018 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR:** OROPLATA S.A.- **UBICACION:** LOTE: 06-10, FRACCION: A-B-, **UBICACION:** COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI - **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.793.164,00 Y: 2.398.338,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.797.500,00 Y: 2.396.500,00 B.X: 4.797.500,00 Y: 2.398.790,00 C.X: 4.795.400,00 Y: 2.398.790,00 D.X: 4.795.400,00 Y: 2.397.990,00 E.X: 4.795.700,00 Y: 2.397.990,00 F.X: 4.795.700,00 Y: 2.397.790,00 G.X: 4.796.000,00 Y: 2.397.790,00 H.X: 4.796.000,00 Y: 2.397.590,00 I.X: 4.796.300,00 Y: 2.397.590,00 J.X: 4.796.300,00 Y: 2.396.990,00 K.X: 4.796.600,00 Y: 2.396.990,00 L.X: 4.796.600,00 Y: 2.396.500,00 - Encierra una superficie de 350Has.10a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA" - **ESTANCIA:** "Las Margaritas" y "Ex Josefina".- Expediente N° 436.453/OP/2017.- **DENOMINACION:** "ROMEO 1°".- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Francisco Marinkovic**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor **EDUARDO ROBERTO LEIVA (D.N.I. N° 14.494.828)** en los autos caratulados: **"LEIVA, EDUARDO ROBERTO s/ SUCESSION AB - INTESTATO"**, Expte. N° 19.251/17, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** y en el Diario **"La Opinión Austral"**.-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2018.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy Casa 3 y 4- siendo su titular el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados **"GOMEZ ALBERTO S/SUCESION AB- INTESTATO"** Expte. N° 18650/16 citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los viene dejados por el causante: Gómez Alberto DNI 4.426.306, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten - Art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, en los autos caratulados **"NICOLAI JORGE OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 27.406/17, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante, Jorge Osvaldo NICOLAI, DNI N° 14.098.138.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y La Opinión Austral de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 13 de Julio de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria nro. dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **ROLANDO MUÑOZ JARA, D.N.I. N° 18.686.669**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"MUÑOZ JARA, ROLANDO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, expte. N° 18.849/18.- Publíquese edictos por tres días en el Diario La Prensa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-"

CALETA OLIVIA, 8 de Mayo de 2018.-

HERALDO J. NANNI
Abogado
T° VI F° 102 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 935 - C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, **Sra. COBOS MARTA NELIDA D.N.I. N° 3.307.639**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: **"COBOS MARTA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 18.739/18.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Marcelo H. Bersanlli**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Río Gallegos, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana RAMON, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. **YANTORNO VICTORIA BENJAMINA, D.N.I. N° 4.548.541**, en autos caratulados: **"YANTORNO VICTORIA BENJAMINA S/ SUCESSION AB-INTESTATO- EXPTE. N° 27.473/18"** por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 683, inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** y en el Diario **"Tiempo Sur"**.-

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **MARGARITA TOLEDO, DNI N° F 4.462.134** para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"TOLEDO MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 19.472/17 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

AVISOS**ROCH**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Expte. N° 902.109/13 **"Perforación y Operación del Pozo O- 1002"**, ubicado en cercanías a la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación de la presente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra **"Perforación de pozos PC-3114, PC-3115(d), PC-3131, PC-3132 y PC-3133"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de agosto.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra **"Perforación de pozos PC-3142, PC-3143, PC-3144, PC-3145 y PC-3146"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de agosto.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra **"Perforación de pozos EH-4339, EH-4344, EH-4346(d), EH-4355 y EH-4359"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de agosto.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra **"Perforación de pozos CS-3039(d), CS-3040, CS-3041(d), CS-3042(d) y CS-3043"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de agosto.

P-1

Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **PATAGONIA GOLD SA**, Exp. N° 484461/07 solicita la Renovación del el **Permiso de captación de agua subterránea del Pozo MW002**, ubicado en el Bloque La Paloma del Proyecto Lomada de Leiva, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sito en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-1

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Agosto de 2018, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al 37° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2018.
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.
- 4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico

suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N°0009/2018 Expediente N°DM-0501/2018

OBJETO: Compra de Medicamentos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 30 de Agosto de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 27 de Agosto de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 31 de Agosto de 2018.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 31 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.org

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/MRG/18

OBJETO: Adjudicación de materiales para la reparación de las bombas de la estación de bombeo de los Barrios Evita - Consejo Agrario y San Martín, destinado al Departamento de Motores y Tableros solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA \$807.860,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de Agosto de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 17 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 17 de Agosto de 2018, a las 13:00 Hrs. En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 004/2018

OBJETO: “CONSTRUCCION DE CABAÑA EN RESERVA PUNTA GRUESA”

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 2.400.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.000,00

FECHA DE APERTURA: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 03/2018

Motivo: “ADQUISICION VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK UP OKM Y UTILITARIO 5 ASIENTOS OKM”.

Presupuesto Oficial: U\$D 69.000

Apertura: 16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11:00HS.

Lugar de apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, calle Belgrano N° 527

Valor del Pliego: \$ 3.877,80 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100)

Venta y consultas: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, tel.:(02962) 498252 o 498123.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-TC-2018: “Adquisición de una Pick Up Doble Cabina 4x2 - 0 Km. - y un Furgón de Carga - 0 Km.- para la renovación del Parque Automotor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz”.-

APERTURA DE OFERTAS: 5 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100), en la citada dirección, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.-

P-4

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 5277	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0724/18.-	Pág. 1
ACUERDOS	
007 - 008 - 009 - 010 - 011- 012/ CAP/18.-	Págs. 1/2
DISPOSICION	
12/CM/18.-	Pág. 2
EDICTOS	
OYARZO - ETO.N° 70/18 (MANIF.DE DESC.) LEIVA - GOMEZ - NICOLAI-MUÑOZ - COBOS - YANTORNO- TOLEDO.-	Págs. 2/3
AVISOS	
ROCH/ PERF. Y OPER. DE POZO O-1002 – SEA/PERF. POZOS PC-3114/ PERF. POZOS PC - 3142/ PERF. POZOS EH- 4339/ PERF. POZOS CS-3039 (D)- DPRH/ PERF. DE CAP. DE AGUA SUBTERRANEA DEL POZO MW - 002.-	Pág. 3
CONVOCATORIA	
SANATORIO SAN JUAN BOSCO.-	Pág. 4
LICITACIONES	
0009/SAMIC/18 - 004/M28N/18 - 03/ MPSC/18-06/MRG/18-01/TC/18.-	Pág. 4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 5277 DE 04 PAGINAS